

| | | | |
|---|--|---------------------|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal | PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO | |  BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL |
| | PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS | | |
| | Código: PA01-PR01-F08 | Versión: 4.0 | |

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0013216 -SDQS No: 3833142025

A los 11 días del mes de agosto de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

| | |
|---|--|
| Radicado de entrada: | 2025BAER0013216 -SDQS No: 3833142025 |
| Número del radicado de salida y fecha de respuesta | 2025BAEE0011423 |
| Expedida por | SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA |

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 / 08 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

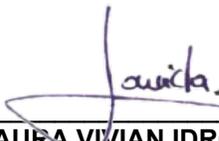
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0011423 en (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 de agosto del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyecto: Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 11 de Agosto de 2025

No Radicado : 2025BAEE0011423

Doctor

DANIEL ORTIZ QUINTERO

Alcalde Local de Usaquén

Alcaldía Local de Usaquén

cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Carrera 6 A No. 118 – 03

Teléfono: (+60) 1 6195088

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. **2025BAER0013216** -SDQS No: **3833142025**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano(a) Anónimo

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arevalo – Subdirectora SAF



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., agosto de 2025

Doctor

DANIEL ORTIZ QUINTERO

Alcalde Local de Usaquén

Alcaldía Local de Usaquén

cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Carrera 6 A No. 118 – 03

Teléfono: (+60) 1 6195088

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2025BAER0013216 – SDQS No. 3833142025

Respetado doctor Ortiz;

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente frente a los conflictos de convivencia y de orden público que son mencionados en el documento anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las alcaldías locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos y como primera autoridad local, otorgadas en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, que señala quienes son autoridades de policía y las competencias que se les atribuye a estas para la solución de conflictos de convivencia, así:

“(...) Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía:

1. El Presidente de la República.

2. Los gobernadores.

3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.

4. Los inspectores de policía y los corregidores. (...). Subrayas y negrillas fuera del texto original

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 735 de 2019 *“Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones”* en el cual se establecen sobre los alcaldes locales que:

*“(…) **ARTÍCULO 5.-** Alcaldes Locales. Como Autoridades de Policía, coordinarán y garantizarán la acción administrativa de las autoridades de Policía y velarán por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad, para cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales y distritales aplicables.*

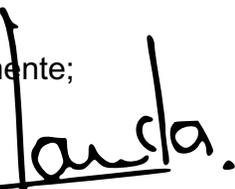
Las acciones administrativas que imparta el Alcalde Local encaminadas a velar y propender por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad deberán estar ajustadas a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y estrategias que en materia de seguridad ciudadana y convivencia se adopten por la Administración Distrital. (...)”

En tal sentido, se solicita de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Cabe aclarar que, dentro de las competencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal establecidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2026 “*Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA*”, no se encuentra dirimir conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales domésticos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano(a) Anónimo

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arevalo – Subdirectora SAF 

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO Área

REGISTRO DE PETICIÓN 3833142025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

Habitante de la calle

BUENOS DIAS EN LA CARRERA 7 CON CALLE 182, EXACTAMENTE EN EL PUENTE PEATONAL UBICADO ALLI, SE HA CONVERTIDO EN UN LUGAR DONDE LOS HABITANTES DE CALLE DECIDIERON VIVIR, ESTO GENERA INCONVENIENTES YA QUE EN ESE LUGAR COCINAN, VIVEN CON SUS MASCOTAS QUE ALGUNAS DE ELLAS SON AGRESIVAS Y LO TIENE DE DEPOSITO DE MATERIALES DE RECICLAJE, POR TAL RAZON SOLICITO QUE INTERVENGAN ATRA VEZ DE LOS PROGRAMAS QUE TIENEN POR MEDIO DE LAS SECRETARIAS DE INCLUSION SOCIAL O ALGUNA QUE SE ENCARGUE DE ESTOS PROBLEMAS, POR QUE ADEMAS DE ELLO ESTAN LOS BARES UBICADOS ENTRE LA CARRERA 7 Y LA CARRERA 7A CON CALLE 182 DONDE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE LO TOMARON PARA TOMAR, Y VER ESPECTACULOS, RIÑAS Y DEMAS. ALGUNOS DE ELLOS SON MENORES DE EDAD Y LLEGAN EN CARROS QUE ESTACIONAN A LADO Y LADO DE LA VIA SIN PERMITIR LA MOVILIDAD, GENERALMENTE LOS JUEVES Y VIERNES. AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Palabra Clave

Tema *

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Entidad Destino *

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) 

Dependencia

(Seleccione) 

Proceso de Calidad

(Seleccione) 

Punto de Atención *

(Seleccione) 

Fecha de Radicado *

2025-08-01

Canal *

WEB 

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No 

¿Es copia?

No 

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) 

Departamento

BOGOTA 

Ciudad

BOGOTA, D.C. 

Dirección de Hechos

CL 182 7 00 [Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

(Seleccione) ▾

Barrio

(Seleccione) ▾

Estrato

(Seleccione) ▾

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

[Agregar Nota](#)

[Hoja de Ruta](#)

[Cancelar](#)

[Preguntas Frecuentes...](#)



ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: **+57 (601) 381-3000**
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)

[Entidades de control](#)

[Archivo de noticias](#)

[Transparencia y acceso a la información](#)

[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#) ▾

BOGOTA TE ESCUCHA

TÉRMINOS DE USO

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.1 - es

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA
Rol **FUNCIONARIO Su** ▼**DETALLE DEL EVENTO 3833142025****DATOS BASICOS DE LA PETICION**

| Número de Petición | Tipo de Petición | Asunto | |
|--------------------|--|--|-------------------------|
| 3833142025 | DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL | BUENOS DIAS EN LA CARRERA 7 CON CALLE 182, EXACTAMENTE EN EL PUENTE PEATONAL UBICADO ALLI, SE HA CONVERTIDO EN UN LUGAR DONDE LOS HABITANTES DE CALLE DECIDIERON VIVIR, ESTO GENERA INCONVENIENTES YA QUE EN ESE LUGAR COCINAN, VIVEN CON SUS MASCOTAS QUE ALGUNAS DE ELLAS SON AGRESIVAS Y LO TIENE DE DEPOSITO DE MATERIALES DE RECICLAJE, POR TAL RAZON SOLICITO QUE INTERVENGAN ATRA VEZ DE LOS PROGRAMAS QUE TIENEN POR MEDIO DE LAS SECRETARIAS DE INCLUSION SOCIAL O ALGUNA QUE SE ENCARGUE DE ESTOS PROBLEMAS, POR QUE ADEMAS DE ELLO ESTAN LOS BARES UBICADOS ENTRE LA CARRERA 7 Y LA CARRERA 7A CON CALLE 182 DONDE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE LO TOMARON PARA TOMAR, Y VER ESPECTACULOS, RIÑAS Y DEMAS. ALGUNOS DE ELLOS SON MENORES DE EDAD Y LLEGAN EN CARROS QUE ESTACIONAN A LADO Y LADO DE LA VIA SIN PERMITIR LA MOVILIDAD, GENERALMENTE LOS JUEVES Y VIERNES. AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA. | |
| Tema | Subtema | Entidad que Atiende | Dependencia que Atiende |
| | Habitante De Calle | SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | NIVEL CENTRAL REGISTRO |

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

FORMULARIO EVENTO

| Actividad | Evento | Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad | Fecha de Ingreso |
|---------------------------------|-------------------------------------|--|------------------------------|
| Registro para atención | Registro | 2025-08-04 | 2025-08-01 12:00 AM |
| Funcionario que Atiende | Fecha de Asignación | Fecha de Finalización | Fecha de Vencimiento |
| Miguel Angel Palacios Forero | 2025-08-01 10:13 AM | 2025-08-01 10:17 AM | 2025-08-05 11:59 PM |
| Tipo usuario que gestionó | Funcionario | Usuario que gestionó | Miguel Angel Palacios Forero |
| Estado - Motivo Anterior | Estado - Motivo Actual | Actividad Actual | Evento Actual |
| Registro - con preclasificación | Solucionado por asignar - Trasladar | Registro para atención | Registro |

Comentario

Se informa al peticionario, que su petición N° 3833142025 se recibió en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con radicado N° 1-2025-53624 y así mismo fue también trasladada a SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO y SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, por tener competencia en los asuntos mencionados en su petición. Si requiere de mayor información del estado de su petición se puede acercarse a la calle 26 No. 57-83 Torre 7 piso 1 local 103 o comunicarse al Teléfono 3779595 Ext 1136.

| Tema | Subtema | Categoría | Unificar Respuesta |
|-------------------------|--|---|--------------------|
| SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | Habitante De Calle | SEGURIDAD LOCAL Y PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS | Sí |
| Proceso de Calidad | Tipo de Trámite | | |
| MISIONAL | INFORMACION DE INTERES A LA CIUDADANIA | | |
| Canal de Salida | | | |

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

| Nombre del archivo | Usuario | Fecha de carga | Ip | Opciones |
|--------------------|---------|----------------|----|----------|
|--------------------|---------|----------------|----|----------|

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Observaciones

Se informa al peticionario, que su petición N° 3833142025 se recibió en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con radicado N° 1-2025-53624 y así mismo fue también trasladada a SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO y SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, por tener competencia en los asuntos mencionados en su petición. Si requiere de mayor información del estado de su petición se puede acercar a la calle 26 No. 57-83 Torre 7 piso 1 local 103 o comunicarse al Teléfono 3779595 Ext 1136.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Dependencia

Dependencia que Unifica

200 : SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

200 : SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Entidades

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Entidad que Unifica

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

| Fecha Actualización | Entidad | Dependencia | Funcionario | Tipo Evento/Petición Inicial | Fecha Inicio Términos De Ley | Cambia Términos Para Dar Respuesta | Tipo Evento/Petición Final | Fecha Para Dar Respuesta |
|---------------------|---------|-------------|-------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
|---------------------|---------|-------------|-------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|----------------------------|--------------------------|

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Guardar

Cancelar



ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: **+57 (601) 381-3000**
 Horario de atención al público:
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
 Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)

[Entidades de control](#)

[Archivo de noticias](#)

[Transparencia y acceso a la información](#)

CONOCE NUESTRAS ENTIDADES ▼

BOGOTA TE ESCUCHA

TÉRMINOS DE USO

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.1 - es